

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 25, Serie 2006-07**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2006.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José A. González Hernández
6. Sr. José Hernández Hernández
7. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
8. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
9. Sr. Miguel Rodríguez Vega
10. Sr. Wilfredo Rosa Santory
11. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
12. Sr. Joel Rosario Santiago
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno


AUSENTE:

16. Sra. Grace Napolitano Matta

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 26
Resolución Núm. 25

Serie 2006-2007

Presentada por: Administración

“PARA DEDICAR LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, EDICIÓN 2006, EN RECONOCIMIENTO A LAS ACTIVIDADES Y GESTAS DEPORTIVAS, LOGRADAS Y DESARROLLADAS POR LOS CIUDADANOS HUMACAEÑOS A TRAVÉS DE LA HISTORIA DEPORTIVA BORICUA; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o), de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que entre los poderes de los municipios está el “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural...”.

POR CUANTO: La Administración Municipal del Municipio Autónomo de Humacao ha determinado reconocer y distinguir la gesta y actividad deportiva lograda y desarrollada por los ciudadanos humacaeños, a lo largo de la historia y en sus distintas facetas, dedicándoles la Tradicionales Fiestas Patronales, edición 2006, las cuales se celebrarán desde el 6 al 10 de diciembre de 2006.

POR CUANTO: La gesta deportiva humacaeña es motivo de orgullo patrio, para lo cual debe dedicarse una publicación o un libro en su totalidad, donde se resalte la insigne labor de todos aquellos ciudadanos humacaeños que se han desarrollado en distintas ramas deportivas en la ciudad, llevando al Municipio de Humacao a conocerse como una cuna de músicos y deportistas.

POR CUANTO: La ciudad de Humacao se ha distinguido históricamente en las ramas deportivas del baloncesto y béisbol, en diferentes ligas, pero también el desarrollo del boxeo, atletismo, volleyball, fútbol, tenis, pista y campo, tenis de mesa, ciclismo, fondismo, natación, lucha

olímpica, levantamiento de pesas y otras facetas, le han dado lustre a deportistas humacaeños a nivel nacional e internacional. Son todas estas ramas deportivas las que se desean desarrollar con ahínco e ímpetu para la sana convivencia y recreación de todos los deportistas y no deportistas de Humacao.

POR CUANTO: En este año 2006, se reconoce también la victoria lograda por el equipo de Béisbol Doble A de Humacao hace cincuenta y cinco años, tradición humacaeña que disfrutamos desde el siglo pasado.

POR CUANTO: En honor a todos y cada uno de aquellos compueblanos y ciudadanos humacaeños que se han distinguido en la práctica del deporte, y a los que han desarrollado y los que día a día se forjan por continuar adelante la obra deportiva de nuestros antecesores, y en honor a todos aquellos participantes, tanto como espectadores, aficionados y profesionales de cada rama deportiva, la Administración Municipal del Municipio Autónomo de Humacao, les reconoce y agradece sus ejecutorias y gestas históricas.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Dedicar las Fiestas Patronales del Municipio Autónomo de Humacao, Edición 2006, en reconocimiento a las actividades y gestas deportivas, logradas y desarrolladas por los ciudadanos humacaeños a través de la historia deportiva boricua.

SECCIÓN 2: Se reconoce además a todos los espectadores, aficionados y profesionales del deporte que día a día practican su rama preferida en pos de mantener no solamente su salud al día, sino el destacar su orgullo patrio donde lo demuestren y practiquen.

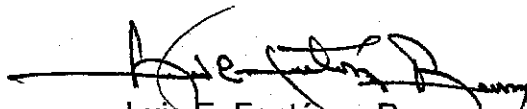
SECCIÓN 3: Se felicita y reconoce además al equipo de Béisbol Doble A de Humacao en la celebración de su campeonato logrado en el 1951.

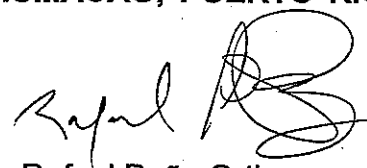
SECCIÓN 4: Una vez aprobada la presente Resolución, copia de la misma será enviada a la Oficina del Alcalde, Oficina de la Administradora Municipal, Oficina de Prensa y Relaciones Públicas, Oficina de Asuntos de la Juventud Municipal, y a los medios de comunicación

para su divulgación. Además, copia de la presente Resolución le será entregada personalmente a algún representante del deporte humacaño durante el homenaje que se realice como parte de las actividades de las Fiestas Patronales.

SECCIÓN 4: Esta resolución comenzará a regir una vez aprobada y firmada por el Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO
EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2006.**


Luis E. Fontáñez Romero
Presidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 6 DE noviembre
DE 2006 Y FIRMADA POR MÍ EL 6 DE noviembre DE 2006.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde